INFORME DE GESTIÓN

Comité Interinstitucional de Educación en Derechos Humanos, Deberes y Garantías y Pedagogía de la Reconciliación.

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comité Interinstitucional de Educación en Derechos Humanos, Deberes y Garantías y Pedagogía de la Reconciliación.

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Sin número.
Aprobado el 03 de diciembre de 2015.
Modificado y aprobado el 22 de febrero de 2018.

NORMAS: Acuerdo 125 de 2004 y Decreto 024 de 2005.

ASISTENTES 2018:

(Rol: P: Presidente. S: secretaría técnica. I: integrante. IP: invitado permanente. O: otros).

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesión 6 de 2017	Sesiones correspondientes a 2018						
				22/02	07/07	26/07	13/09	11/10	15/11	06/12	Total
1. Gestión Pública	Secretaría General		I	X	X	X			X	X	5
	Alcaldía Mayor de Bogotá	Delegado o Asesor del en materia de DDHH	I								0
	Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital		I	X		X					2
2. Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Director	P	X	X	X	X	X	X	X	7
	Instituto Distrital de la Participación		IP			X	X	X	X	X	5

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesión 6 de 2017	Sesiones correspondientes a 2018						
				22/02	07/07	26/07	13/09	11/10	15/11	06/12	Total
	y Acción Comunal (IDPAC)										
3. Hacienda	Secretaría de Hacienda Distrital		O	X							1
4. Planeación											0
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Instituto Distrital de Turismo		O	X							1
6. Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Director	S	X	X	X	X	X	X	X	7
	Universidad Distrital Francisco José de Caldas		I	X	X		X		X	X	5
	Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP).		I	X	X		X	X	X	X	6
7. Salud	Secretaría Distrital de Salud		I	X	X			X	X	X	5
8. Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social		I	X	X	X					3
	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON)		IP		X	X		X	X	X	5
9. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación y Deporte		IP								0

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesión 6 de 2017	Sesiones correspondientes a 2018						
				22/02	07/07	26/07	13/09	11/10	15/11	06/12	Total
	Instituto Distrital de las Artes			X	X					X	3
	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte		IP								0
10. Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente		IP	X							1
11. Movilidad											0
12. Hábitat											0
13. Mujeres											0
14. Seguridad, Convivencia y Justicia	Cárcel Distrital		IP								0
	Secretaría Distrital de Seguridad		O	X	X	X					3
15. Gestión Jurídica											0
16. Órganos de control	Personería Distrital		I	X	X	X	X		X	X	6
	Veeduría Distrital		I		X	X	X	X		X	5
	Defensoría del Pueblo Regional Bogotá		I		X		X		X	X	4
17. Nivel nacional	Oficina del Alto Comisionado para la Paz		IP								0
	Consejería Presidencial de Derechos Humanos y DIH de la Presidencia de la República.		IP								0
	Procuraduría General de la Nación.		IP								0

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesión 6 de 2017	Sesiones correspondientes a 2018						
				22/02	07/07	26/07	13/09	11/10	15/11	06/12	Total
Universidad Pedagógica Nacional			IP								0
Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)			IP								0
Universidad Nacional de Colombia.			IP								0
Policía Metropolitana de Bogotá.			IP			X					1
XIII Brigada del Ejército.			IP								0

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:

De acuerdo con la norma se deben realizar 6 sesiones en el año.

En febrero se llevó a cabo la última del año anterior que no se pudo llevar a cabo por dificultades con las agendas de las entidades.

Adicionalmente se programaron 8 reuniones en las cuales hubo dos que no sesionaron por falta de quorum.

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: 0/0

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí ___ No___
Reglamento interno: Sí ___ No___
Actas con sus anexos: Sí ___ No___
Informe de gestión: Sí ___ No___

FUNCIONES GENERALES **Relacione las funciones de la instancias**	**SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES** (Verifique si se están cumpliendo o no)							
	22/02	07/07	26/07	13/09	11/10	15/11	06/12	**Total**
a) Formular propuestas de política pública Distrital al Alcalde Mayor para la Educación en Derechos Humanos Deberes y Garantías y Pedagogía de la Reconciliación.					X	X		2
b) Diseñar, crear y evaluar periódicamente, un Observatorio de Educación y Pedagogía de los Derechos Humanos, Deberes y Garantías y Pedagogía de la Reconciliación, con el fin de dar cumplimiento a la finalidad de monitorear y fortalecer la gestión en educación y pedagogía de los Derechos Humanos.		X	X	X		X	X	5
c) Prestar asistencia técnica y acompañar a las dependencias de la Administración Distrital que ejecuten políticas, planes, programas o proyectos en educación y pedagogía de los Derechos Humanos, con el fin de dar cumplimiento a la finalidad de articular y racionalizar los propósitos y resultados en la gestión de Derechos Humanos.								0
d) Asesorar, apoyar y formular recomendaciones a la Secretaría de Educación, sobre lo relacionado con la estructura, diseño, implementación y evaluación de la Cátedra de Derechos Humanos, Deberes y Garantías y Pedagogía de la Reconciliación.			X					1
e) Apoyar a la Secretaría de Gobierno, en la formulación y coordinación de programas para difundir, divulgar y promover masivamente los Derechos Humanos, Deberes y Garantías y Pedagogía de la Reconciliación y establecer alianzas con los medios de comunicación escritos, radiales, de televisión, Internet, comunitarios, públicos y privados para la educación en Derechos Humanos, Deberes y Garantías y Pedagogía de la Reconciliación.		X			X		X	3
f) En coordinación con la Secretaría de Educación, y en su carácter de Observatorio de Derechos Humanos, presentar un informe anual sobre la gestión y el desarrollo de la Cátedra de Derechos Humanos, Deberes y Garantías y		X	X			X	X	4

FUNCIONES GENERALES **Relacione las funciones de la instancias**	**SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES** (Verifique si se están cumpliendo o no)							
	22/02	07/07	26/07	13/09	11/10	15/11	06/12	**Total**
Pedagogía de la Reconciliación, al Alcalde Mayor de la ciudad, al Concejo de Bogotá, al Personero Distrital, al Defensor del Pueblo, a la Unidad Coordinadora de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos del Distrito Capital, a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia, y a la ciudadanía en general.								
g) Adoptar su propio reglamento.								NA
FUNCIONES ESPECÍFICAS Relacione las funciones de la instancias								
NA								

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN: Realice el seguimiento al plan de acción, evalúelo y relacione en este espacio el nivel de cumplimiento alcanzado en la vigencia.

El Comité Interinstitucional de Educación en Derechos Humanos, Deberes y Garantía y Pedagogía de la Reconciliación (CIEDDHH) recolectó la información necesaria para elaborar el "Informe sobre las acciones institucionales de educación en derechos humanos de las entidades distritales de la ciudad de Bogotá" del periodo 2017. Este documento final se entregó a las entidades participantes y se publicó en la página de la Secretaría de Gobierno del Distrito.

Por otro lado, se puso como meta del plan de acción que todas las entidades en pleno derechos y las invitadas socializaran las actividades que realizan respecto con las acciones de Educación en derechos humanos que adelantan. Lo anterior con el propósito de reconocer las diferentes acciones y buscar espacios de encuentro y articulación. Este se cumplió en un 100% ya que cada entidad que asistió al Comité tuvo la oportunidad de compartir las acciones que realiza en el marco de la educación y los derechos humanos.

Adicionalmente, el CIEDDHH se puso como propósito estar informado de los avances de la creación del Sistema Distrital de Derechos Humanos y de la Política Integral Distrital de Derechos Humanos liderados por la Secretaría Distrital de Gobierno para identificar oportunidades de articulación con el Comité. Esta meta también se cumplió al 100% pues se tuvo la oportunidad de contar en dos ocasiones

con funcionarios de la Secretaría Distrital de Gobierno, quienes informaron al Comité de los avances respectivos.

Finalmente, en respuesta a las actividades antes mencionadas, en octubre el CIEDDHH se puso como meta construir un documento que diera cuenta de la trayectoria del Comité y recogiera unas orientaciones para sus miembros, así como para las entidades del distrito que tienen acciones asociadas con la Educación en derechos humanos. Se espera que este sea un insumo que el CIEDDHH entregue en 2019 al Comité Distrital de Derechos Humanos creado en el marco del nuevo Sistema Distrital antes mencionado.

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:

Sintetice si la instancia está funcionando acorde con las normas vigentes y precise si hay lugar a implementar acciones de mejora, de tal forma que la Secretaría Técnica realice seguimiento a su cumplimiento

Se considera que el CIEDDHH ha logrado un nivel de participación óptimo y que el nuevo Sistema Distrital de Derechos Humanos y la Política Pública Distrital de Derechos Humanos ha logrado dinamizar el espacio motivando un rol activo del CIEDDHH al ser un ente asesor frente a la educación en derechos humanos. No obstante, en el Comité se ha dispuesto la necesidad de actualizar el reglamento interno y hacer consultas que permitan hacerlo, dado que en el momento en que se creó (año 2005) no había entidades distritales que hoy existen y que sería imprescindible que fueran miembros en pleno derecho del Comité.

Firma de quien preside la instancia:

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:

Original firmado por:

Isabel Fernandes Cristóvão

Secretaria técnica
Directora de Participación y Relaciones Interinstitucionales

Francisco Pulido Acuña

Presidente
Director de Derechos Humanos
Presidente del CIEDDHH